



Secció V. Anuncis
Subsecció segona. Altres anuncis oficials
ADMINISTRACIÓ GENERAL DE L'ESTAT
DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ILLES BALEARS

22244 *Notificacions de procediments sancionadors 27/2012*

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2012, de la Delegación del Gobierno en Illes Balears, por la que se acuerda la publicación del fallo de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Palma de Mallorca, de fecha 30 de mayo de 2012, anulatoria de la Resolución de 28 de junio de 2011, de imposición de una sanción de multa de 301 euros a D. Daniel Auleta Sánchez, por una infracción al artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

En el Decreto del Secretario Judicial del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma, dictado el 7 de noviembre de 2012, se acuerda que la Delegación del Gobierno en las Islas Baleares publique en el BOIB el fallo de la Sentencia firme dictada por dicho órgano judicial en los autos de Procedimiento Abreviado núm. 82/2012, que expresa y literalmente dice:

«FALLO:

Primero.- SE ESTIMA el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de D. DANIEL AULETA SÁNCHEZ, contra resolución del Subdirector General de Recursos de la Secretaría Técnica del Ministerio del Interior, de fecha 3 de noviembre de 2011, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de la Delegación del Gobierno en Islas Baleares, de 28 de junio de 2011, por la que se impuso al recurrente una sanción de multa de 301 euros por una infracción del artículo 5.2 del Reglamento de Armas aprobado por Real Decreto 137/93 de 29 de enero, tipificada como grave en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, resolución que se anula.

Segundo.- No hay méritos para la imposición de costas.

Modo de impugnación

No cabe recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

En consecuencia,

HE RESUELTO

En cumplimiento de lo acordado por el Secretario del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 2 de Palma de Mallorca con fecha 7 de noviembre de 2012, proceder a la ejecución de la Sentencia firme dictada por dicho órgano judicial mediante la publicación de su fallo por el que se anula la sanción impuesta a D. Daniel Auleta Sánchez.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2012.

La Delegada del Gobierno en Illes Balears.

El Secretario General.

Evelio P. Antich Verdera.

